

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 3.702/2019

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA**

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. D. Tomás Torres Raya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

2º. Dª Francisca García Jiménez, Juez de Paz de Luque.

3º. Dª Ana Mª Vera Toribio, Juez de Paz de Valenzuela

4º. D. Fernando Campos García.

5º. D. José María Cañete Martínez

Declarada abierta la sesión, se anuncia como único punto del orden del día la renuncia de la hasta ahora Juez de Paz de Luque Dª Francisca García Jiménez.

Seguidamente por el presidente se hace saber al resto de miembros, que si bien es cierto que "No cabe alterar la composición de las JEZ una vez constituidas, en tanto no pierda alguno de sus miembros la condición en cuya virtud pasó a formar parte de las mismas (Ac. 14 de noviembre de 1978, 5 de febrero de

1979, 18 de febrero de 1985, 13 de septiembre de 1989) no lo es menos que la Juez de Paz de Luque, Dª Francisca García Jiménez ha cesado en su cargo al haber tomado posesión como Juez Titular del mismo Dª Antonia Castro Luque, motivo por el cual presentó su renuncia.

A continuación se somete a consideración y debate el contenido del orden del día, y se acuerda por unanimidad la admisión de la renuncia de la vocal judicial Dª Francisca García Jiménez comunicándose esta circunstancia a la Junta Electoral Provincial Córdoba, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Subdelegación del Gobierno, así como su remisión al Servicio de Publicación del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley Electoral General.

Quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Baena por los siguientes miembros:

1º. D. Tomás Torres Raya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena.

2º. Dª Antonia Castro Luque, Juez de Paz de Luque.

3º. Dª Ana Mª Vera Toribio, Juez de Paz de Valenzuela

4º. D. Fernando Campos García.

5º. D. José María Cañete Martínez

Leída la presente Acta por la Sra. Secretaria de la Junta, es encontrada conforme por los asistentes que la firman en prueba de ello.

En Baena, a 17 de octubre de 2019. La Secretaria de la Junta Electoral de Baena, Antonia Rico López.